



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 124/2021/ORG RELATIVO A MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de septiembre de 2006, publicado en el BOP nº 181, de 29 de diciembre de 2006, se aprobó los Estatutos del Organismo Autónomo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, habiendo sido modificados de manera sucesiva según acuerdo publicado en el BOP número 114 de 11 de julio de 2011 y en el BOP número 82 de 18 de junio del año 2014; contemplando en su artículo 7 la composición del Consejo Rector.

II.- Como consecuencia de la sesión plenaria celebrada el día 13 de julio del año en curso y de la moción de censura presentada en la corporación, se produjo la elección de nuevo alcalde y la conformación de un nuevo equipo de gobierno. Asimismo, se dió la circunstancia de que una de las concejales electas ha pasado a la condición de no adscrita. Todos estos hechos determinaron la necesidad de realizar un reajuste en la composición de los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Y como consecuencia de lo cual se dictó decreto de fecha 6 de octubre del año 2020 por virtud del cual se resolvió transcrito literalmente: “ **PRIMERO.-** *Nombrar a los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo conforme a la siguiente distribución:*

Presidente: Don Jose Manuel Bermúdez Esparza, en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Vicepresidente Primero y Consejero Director: D. Carlos Enrique Tarife Hernández, en su condición de Concejales de Gobierno del Área de Planificación del Territorio, con competencias sectoriales en materia de Planeamiento Territorial y Urbanismo.

- Vicepresidente segundo: Don Dámaso Francisco Arteaga Suárez, a propuesta del Grupo Municipal CC-PNC

Consejeros/as:

Doña Juan José Martínez Díaz, a propuesta del Grupo Municipal CC-PNC



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646564556267430 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Don Javier Rivero Rodríguez, a propuesta del Grupo Municipal CC-PNC
Doña Patricia Hernández Gutierrez, a propuesta del Grupo Municipal PSOE
Don Florentino Guzman Plasencia Medina, a propuesta del Grupo Municipal PSOE
Doña Heriberta Granado Benítez, a propuesta del Grupo Municipal PSOE
Don Guillermo Díaz Guerra a propuesta del Grupo Municipal PP
Don Ramón Trujillo Morales, a propuesta del Grupo Municipal Unidas Podemos
Doña Matilde Zambudio Molina, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos.
Doña Evelyn Alonso Hernández en su condición de concejala no adscrita. “

III.- En relación con el actual mandato corporativo 2019-2023, por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 13 de julio de 2020, se efectuó el nombramiento como Concejal de Gobierno del Área de Planificación del Territorio, al Ilmo. Sr. Don Carlos Enrique Tarife Hernández, con competencias sectoriales en materia de Planeamiento Territorial y Urbanismo, (lo que conlleva la Vicepresidencia Primera y el nombramiento de Consejero Director del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo conforme a lo previsto en sus Estatutos).

IV.- Con fecha 8 de abril y rectificado con fecha 15 de abril del año en curso es emitido informe por el Oficial Mayor, por virtud del cual señala que “(...) siguiendo la doctrina jurisprudencial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias , que el cargo de consejera que doña Evelyn del Carmen Alonso Hernández ocupaba en todos los Consejos Rectores de los OOAA dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ha de atribuirse al grupo municipal CC-PNC, dado que es el grupo municipal con más representación en el Pleno Municipal, y, en consecuencia, la composición de los Consejos Rectores debe quedar de la siguiente manera:

- CC-PNC: 5 representantes
- PSOE: 3 representantes
- PP: 2 representantes
- UP: 1 representante
- Grupo Mixto: 1 representante “

V.- Con fecha 26 de abril del año en curso es recibida propuesta del grupo político de CC-PNC por virtud de la cual propone designar como miembro del Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo a Doña Inmaculada Fuentes Cano.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, publicados en el Boletín Oficial de la nº 181, de 29 de diciembre de 2006, “*El Consejo Rector es el órgano máximo de la Gerencia. Lo componen el Presidente, que lo será el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal; el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo, y los Consejeros, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve, nombrados por el Alcalde de entre los Concejales que integren la Corporación y a iniciativa de los grupos municipales constituidos a efectos del funcionamiento del Pleno de la misma, proporcionalmente al número*



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646564556267430 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



de escaños que posean en el Ayuntamiento Pleno, debiendo quedar garantizada, en todo caso, la presencia en el Consejo de todos los grupos municipales.”

II.- Añade el artículo 9.1 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gerencia Municipal de Urbanismo que *“Corresponde la Presidencia del Consejo Rectoral al Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, El Vicepresidente Primero del Consejo desempeña la Presidencia en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Alcalde; en su defecto, la desempeñará el Vicepresidente Segundo.”*

Y por último el artículo 11.1 señala que *“El Concejal responsable del Área de Gobierno de Servicios territoriales será el Vicepresidente Primero del Consejo Rector y Consejero-Director de la Gerencia. “*

III.- De conformidad con las atribuciones previstas en los artículos 10 y 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en concordancia con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, es competente la Alcaldía para dictar este Decreto.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Cesar como Consejera del Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo a Doña Evelyn Alonso Hernández quien ostentaba la condición de miembro en su condición de concejala no adscrita.

SEGUNDO.- Nombrar como Consejera del Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo a propuesta del Grupo político de CC-PNC a Doña Inmaculada Fuentes Cano.

TERCERO.- La composición del Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, queda integrado de acuerdo con la siguiente distribución:

- **Presidente:** Don Jose Manuel Bermúdez Esparza, en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

- **Vicepresidente Primero y Consejero Director:** D. Carlos Enrique Tarife Hernández, en su condición de Concejal de Gobierno del Área de Planificación del Territorio, con competencias sectoriales en materia de Planeamiento Territorial y Urbanismo.

- **Vicepresidente segundo:** Don Dámaso Francisco Arteaga Suárez, a propuesta del Grupo Municipal CC-PNC

- **Consejeros/as:**

Doña Juan José Martínez Díaz, a propuesta del Grupo Municipal CC-PNC

Don Javier Rivero Rodríguez, a propuesta del Grupo Municipal CC-PNC

Doña Inmaculada Fuentes Cano, a propuesta del Grupo Municipal CC-PNC

Doña Patricia Hernández Gutierrez, a propuesta del Grupo Municipal PSOE

Don Florentino Guzman Plasencia Medina, a propuesta del Grupo Municipal PSOE

Doña Heriberta Granado Benítez, a propuesta del Grupo Municipal PSOE



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646564556267430 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Don Guillermo Díaz Guerra a propuesta del Grupo Municipal PP
Don Ramón Trujillo Morales, a propuesta del Grupo Municipal Unidas Podemos
Doña Matilde Zambudio Molina, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos.

La ausencia de un titular en los Consejos Rectores será cubierta por cualesquiera de los miembros del Grupo municipal al que pertenezcan, debiéndose respetar en cada caso la representación proporcional inicialmente determinada; por lo tanto, no procede efectuar una designación nominal de suplentes.

CUARTO.- Estos nombramientos surtirán efecto desde el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Intranet municipal, debiéndose notificar a los interesados/as y al Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646564556267430 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>